Horamario Martes 20 de Sep.re 1712

En la Mui noble, Mui Leal Ciudad de Murzia en Sala de las Casas de la Corte della martes Oçinte deSep.re de mil setez.os y doze años Mes.s Mur.a Ssuntargna a Zelle, Corr.or Cauallero hordin.o Como locotenientte, Cauallero hordin.o Comendador de Archellano Caus.o del hordem de Santiago Corrig.or dessta Ziudad. el Conde del Valle de Ssu.s Dn Antonio Fontes, Dn Franz.co de Torres Don Ssu.s Bautista Serro, Dn Jeron.o Romo, Dn Pedro de Torres el Conde de Villaleal, Dn Geronimo Zarandona, Dn Franz.co Molina al mela, Dn Pedro Joseph Molina, Dn Antonio talon, y Dn Juan de Cordova Rex.es=

Seendo Patrizio Serranz, Dn Ssu.s oficio Jurez Sorenzo y Suaul Diaz Rosalen Jurados=

Oia se de los Comiss.s de Cortes a la Corte= Los Sr.es Dn Jer.mo Zarandona y Dn Franz.co Molina Almelas Rex.es, Dieron quenta a la Ziudad Como tienen Jenuelto esecutar suviase a la Corte mañana miercoles al az celebracion de las Cortes para que combocado Su M.d el Rei.no de Castilla y los a ellos hunidos; Jesperan gue la Ziu.d; Jeman de lo que fuese Jervido que esecutaran con ziega Renunzion, an entes negozian que tengan pendientes en la Corte como los plazeria= A la Ziudad haviendo lo oido, el mui o.r la atenz.on dedhos Señores un.s correspondiente al uzelo y obligaz.on; Por que le dio las debidas grazias; Dacordo que ademas de las Cartas de creenzia que chande Llevar se leiden las que pidieren Com.s particulares; Dn.s a dhos Procuradores de Cortes sirvan de adelantar Con su autor.d las dependenz.as pendientes en Madrid por lo que sea entereza el pu.o veneficio, de las Ziu.s hias della Ziudad; De la qual les entregara Resg.o en forma Ssu.s Bautista Serro Rex.es Procu.r Gral, haviendo le a la Sente ponga el alad.o pozizion dedho Cau.o todas las dependenzias= A

Cartas de Cau.o al S.r Dn Fabrizio hizon= el S.r Dn Franz.co Molina Almela Rex.es electo Procur.r de Cortes Diso, como el S.r Dn Fabrizio, hizo Rex.es, gusta en su Compañia a la Corte quien le acordenado lo participe a esta Ziudad y no poder hazerlo por su persona; Para que en esta intelig.a le mande lo que fuese servido diligenziarle, Onrrandole con Cartas de Sfavor para S.M; para el logro de sus pretensiones que tiene pendientes, por su mexpez, sera.d= A la Ziudad haviendo dolo oido, Agradezio al S.r Dn Fabrizio, su atenzion; Dacordo se le den las Cartas que pidiere=

Dorbang.e y de el S.r Dn Pedro Joseph= El S.r Dn Pedro Joseph molina Rex.es; Suplicando a la Ziudad sea una de admitirle por Fiel Regidor Criador, y para el goze de las Zensuras